

**MUNICIPIO DE LA PAZ/  
Resolución N° 089/2021**

**Acta N° 14/2021**

**VISTO:** Que en 2021 se conmemora los 100 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Japón y Uruguay

**RESULTANDO:**

1. Que existe una rica historia de relacionamiento entre nuestra comunidad y la colectividad japonesa, siendo un claro exponente del ello la tradicional Feria de la Flor y de la Cultura Japonesa de La Paz, la cual es co-organizada por el Municipio de La Paz y la Embajada de Japón en el Uruguay desde hace más de 10 años.

**CONSIDERANDO:**

1. Que éstas actividades constituyen una expresión concreta del intercambio cultural Japón – Uruguay que el Concejo desea mantener y profundizar, y que honra la rica tradición de la inmigración japonesa presente en nuestro territorio. Siendo declarada de Interés Departamental y Municipal
2. Que en el año 2018 se cumplieron 110 años desde la llegada del primer inmigrante japonés a Uruguay en 1908.
3. Que una parte importante de ésta inmigración se radicó en La Paz y sus alrededores, estableciendo a lo largo de los años un rol central en las actividades de floricultura del país, lo que convierte a nuestra Ciudad en uno de los principales epicentros de la actividad.
4. Que fruto de ello nuestra ciudad es la porción del territorio nacional que más ha sido influida por la inmigración y la cultura japonesa en nuestro país, formando parte de nuestra idiosincrasia local.
5. Que en el año 2021 estamos celebrando el 100° Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay y nuestra ciudad quiere integrar dicha celebración, proponiendo hermanarnos con una ciudad de Japón a los efectos de estrechar aún más nuestros lazos de amistad y vínculo emocional “kizuna”.
6. Que existe informe favorable del Concejo Municipal de La Paz.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo..


**ATENTO** a lo precedentemente expuesto

## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

### RESUELVE:

1. **MANIFESTAR** su interés en promover acciones que tiendan al hermanamiento con una ciudad de Japón en el marco del “100 Aniversario de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Uruguay”
2. **DECLARAR** de interés Municipal dichas acciones.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Embajada de Japón en Uruguay, a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno de Canelones y al Sr. Intendente.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz



Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz.



William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Isabel Solís  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz



Julia Moraes  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz